

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y los resultados provisionales de baremación en el proceso de actualización de las listas de selección temporal de diversas categorías de personal estatutario.

El vigente Pacto sobre selección de personal estatutario temporal del Sistema público de salud de Galicia, publicado mediante la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 13 de junio de 2016 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 123, de 30 de junio), regula en su norma II.4.4 la generación y publicación de las listas.

Una vez finalizado el plazo indicado en la norma II.4.4 del pacto, y de conformidad con lo dispuesto en su norma I.5.1 y en el apartado noveno de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 12 de septiembre de 2013 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 181, de 23 de septiembre), por la que se regulan las bases del procedimiento de actualización periódica de las listas de selección temporal, esta dirección general

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación provisional de solicitantes admitidos/as y excluidos/as y los resultados provisionales de baremación en el proceso de actualización periódica de las listas de selección temporal elaboradas al amparo del Pacto de 13 de junio de 2016 en las categorías de enfermero/a, enfermero/a de la Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia-061 y técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería.

Segundo. Las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con la asignación a los primeros de la puntuación y del orden de prelación provisionales alcanzados, se encuentran publicadas, a disposición de las personas interesadas, en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la solicitante en su expediente electrónico persoal en Fides/expedient-e/sección de procesos.

Tercero. Contra la resolución provisional de admitidos/as y excluidos/as y los resultados provisionales de baremación, las personas interesadas podrán presentar reclamación,



ante las gerencias de las áreas sanitarias y las direcciones con competencias en la gestión de personal de las entidades adscritas a la Consellería de Sanidad, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Las persoas que, habiendo presentado debidamente solicitud de inscripción, no consten como admitidas ni excluidas, dispondrán del mismo plazo para formular su reclamación.

La aceptación o el rechazo de las reclamaciones presentadas se entenderán implícitos en la resolución de esta dirección, que se anunciará en el *Diario Oficial de Galicia*, por la que se declara con carácter definitivo a los/las admitidos/as y excluidos/as y que hará públicas, asimismo, las puntuaciones y el orden de prelación definitivos alcanzados por las personas aspirantes.

Santiago de Compostela, 24 de noviembre de 2020

Ana María Comesaña Álvarez
Directora general de Recursos Humanos

